

**INFORME DE LA SEGUNDA
SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE
PRESUPUESTOS**, recaído en la Partida 26
Ministerio del Deporte, del proyecto de Ley
de Presupuestos del Sector Público para el
año 2017.

BOLETÍN Nº 10.912-05

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

Vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida indicada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la referida Partida, en la forma en que fue despachada.

- - -

Vuestra Subcomisión estudió la Partida en sesión celebrada el lunes 24 de octubre de 2017, con la asistencia de sus miembros, Honorables Diputados señores Pablo Lorenzini Basso (Presidente), Pablo Macaya Danús, y Daniel Núñez Arancibia.

Asistieron, además, los Honorables Diputados señores Pedro Brown Urrejola, Romilio Gutiérrez Pino, Jaime Pilowsky Greene y Alberto Robles Pantoja.

Concurrieron especialmente invitados: del Ministerio del Deporte, la Ministra señora Natalia Rizzo y la Subsecretaria señora Nicole Sáez; y del Instituto Nacional de Deportes, el Director Nacional, señor Juan Carlos Cabezas.

De la Dirección de Presupuestos, el Subdirector señor Gustavo Rivera; la Jefa del Sector Ministerios Políticos y Medio Ambiente, señora Mabel Barrales.

- - -

A continuación, se efectuará una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos que se adoptaron:

PARTIDA 26

MINISTERIO DEL DEPORTE

La Partida en estudio se compone de dos Capítulos, correspondientes a 01 Subsecretaría del Deporte y 02 Instituto Nacional de Deportes, que se analizarán en ese orden.

La Partida 26 comprende los siguientes Ingresos y Gastos: Ingresos por un total de \$133.727.206 miles, desglosados en, Transferencias Corrientes \$13.531.192 miles, Rentas de la Propiedad \$5.039 miles, Ingresos de Operación \$2.425.196 miles, Otros Ingresos Corrientes \$832.709 miles, Aporte Fiscal \$115.686.502 miles, Venta de Activos No Financieros \$10.691 miles y Recuperación de Préstamos \$1.235.877 miles.

Gastos equivalentes a \$133.727.206 miles, desglosados en: Gastos en Personal \$22.813.787 miles, Bienes y Servicios de Consumo \$9.704.241 miles, Prestaciones de Seguridad Social \$40.080 miles, Transferencias Corrientes \$66.952.541 miles, Integros al Fisco \$279.737 miles, Adquisición de Activos No Financieros \$1.233.853 miles, Iniciativas de Inversión \$25.334.289 miles, Transferencias de Capital \$7.367.678 miles y Servicio de la Deuda \$1.000 miles.

Capítulo 01

Programa 01 Subsecretaría del Deporte

El Capítulo 01 Programa 01 Subsecretaría del Deporte contempla Ingresos por un monto de \$6.614.900 miles correspondientes en su totalidad a Aporte Fiscal.

Asimismo, considera Gastos por \$6.614.900 miles desglosados en: Gastos en Personal \$4.201.757 miles, Bienes y Servicios de Consumo \$1.350.207 miles, Transferencias Corrientes \$742.383 miles y Adquisición de Activos No Financieros \$320.553 miles.

El Capítulo contiene cuatro glosas.

La Glosa 01, que incluye una dotación máxima de 18 vehículos.

El Subtítulo 21 Gastos en Personal, cuenta con la Glosa 02, que incluye:

a) Dotación máxima de personal: 119.

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

Agrega la glosa que el personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. El señalado personal no podrá exceder de 18 funcionarios, además del requerido para la subrogancia del Secretario Regional Ministerial respectivo.

b) Horas extraordinarias año: \$49.616 miles.

c) Autorización máxima para gastos en viáticos: en territorio nacional \$68.875 miles y en el exterior \$23.490 miles.

d) Convenios con personas naturales: número de personas 21, por \$517.895 miles.

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, asignación por funciones críticas: número de personas 21, por \$517.895 miles.

La Glosa 03, referida al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, incluye capacitación y perfeccionamiento ley N° 18.575, ascendente a \$13.215 miles.

El Subtítulo 24 Ítem 03 Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas contiene la Glosa 04, que dispone que con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que demande la ejecución de este programa. Este gasto en personal incluye: en el caso de la Comisión Nacional de Dopaje \$124.381 miles para financiar un número de hasta 12 personas; para los Planes Deportivos Comunes \$71.506 miles para financiar a 7 personas y; para el programa de Promoción de la Actividad Física y el Deporte \$18.818 miles, para el financiamiento de 2 personas.

Finalmente dispone que la Subsecretaría deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados un informe respecto del avance y ejecución presupuestaria correspondiente.

- - -

Capítulo 02

Programa 01

Instituto Nacional de Deportes

El Programa considera Ingresos por \$121.606.332 miles, originados en Transferencias Corrientes \$13.414.478 miles, Rentas de la Propiedad \$5.039 miles, Ingresos de Operación \$2.425.196 miles, Otros Ingresos Corrientes \$375.779 miles, Aporte Fiscal \$104.139.272 miles, Venta de Activos No Financieros \$10.691 miles y Recuperación de Préstamos \$1.235.877 miles.

Contempla Gastos por \$121.606.332 miles desglosados en: Gastos en Personal \$18.612.030 miles, Bienes y Servicios de Consumo \$8.086.989 miles, Prestaciones de Seguridad Social \$40.080 miles, Transferencias Corrientes \$61.400.946 miles, Integros al Fisco \$279.737 miles, Adquisición de Activos No Financieros \$913.300 miles, Iniciativas de Inversión \$25.334.289 miles, Transferencias de Capital \$6.937.961 miles y Servicio de la Deuda \$1.000 miles.

Este Programa contiene 12 glosas. Las siguientes tres, asociadas directamente al Programa:

Glosa 01 establece una dotación máxima de 50 vehículos.

Glosa 02 prescribe que el Instituto Nacional de Deportes no podrá entregar fondos a entidades con rendiciones de cuenta pendientes por fondos recibidos con anterioridad.

Glosa 03 señala que el Instituto deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las boletas de garantía susceptibles de ser cobradas y aquellas que han sido debidamente ejecutadas.

El Subtítulo 21 Gastos en Personal, considera la Glosa 04, que incluye:

a) Dotación máxima de personal, 730 personas.

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

El personal a contrata del Servicio podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 45 funcionarios. Se podrá contratar hasta 291 trabajadores, adicional a esta dotación, en conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 27 de la ley N° 19.712. Con todo, el monto anual de estas contrataciones no podrá exceder la suma de \$2.980.323 miles.

b) Horas extraordinarias al año por un monto de \$171.540 miles.

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional de \$350.069 miles y de \$34.295 miles en el exterior.

d) Convenios con personas naturales: número de personas 42, por \$447.549 miles.

Incluye \$217.785 miles para contratar 9 profesionales que se desempeñen como coordinadores en la implementación

de los centros deportivos integrales, los que tendrán la calidad de agentes públicos, para todos los efectos legales.

e) Autorización máxima para cumplimiento del artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, asignación por funciones críticas: número de personas 12 y un monto de \$103.385 miles.

La Glosa 05 referida al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, incluye un monto de \$87.703 miles por concepto de capacitación y perfeccionamiento, ley N° 18.575.

La Glosa 06 asociada a los Subtítulos 24 y 33 establece que la individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, la modalidad de asignación, su distribución por comuna y región, y el vencimiento de las garantías otorgadas para su fiel cumplimiento, se informarán trimestralmente a través de la página web del Instituto Nacional de Deportes.

Además, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados, en igual periodicidad.

La Glosa 07 asociada a las Asignaciones 337, 359, 361, 365, 367, 057, 060 y 061, prescribe que mediante resolución fundada del Instituto Nacional de Deportes, con visación de la Dirección de Presupuestos, se establecerán los criterios de distribución de estos recursos. Entre estos criterios se deberán contemplar focalización, que los programas tengan alta cobertura demográfica, la vulnerabilidad social, la disponibilidad de infraestructura deportiva, la viabilidad técnica y económica, y la concordancia con las políticas deportivas definidas. Además, se considerará su aporte al fortalecimiento de la educación pública y al entorno de escuelas y liceos.

Con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos, incluso de personal, estrictamente necesarios para la ejecución de los programas.

El gasto en personal incluye el siguiente detalle:

	Número de personas	Miles
- Liderazgo Deportivo Nacional	41	\$525.683
- Sistema Nacional de Competencias Deportivas	81	\$298.189
- Programa de Normalización de Infraestructura Deportiva	16	\$99.478
- Sistema Nacional de Capacitación y Acreditación Deportiva	23	\$83.315
- Operación Centros Deportivos Integrales	78	\$82.244
- Deporte Participación Público	56	\$465.083
- Recintos en Movimiento	20	\$128.418

- Escuelas Deportivas Integrales	150	\$739.314
----------------------------------	-----	-----------

Además, incluye personal especializado para actividades deportivas específicas de los siguientes programas:

	Número de personas	Miles de \$
- Liderazgo Deportivo Nacional	265	\$1.540.340
- Sistema Nacional de Competencias Deportivas	5.250	\$1.720.336
- Deporte Participación Público	7.268	\$4.080.335
- Escuelas Deportivas Integrales	5.385	\$4.739.841

Las contrataciones nuevas de personal a honorarios deberán realizarse mediante procesos objetivos y preferentemente a través del portal www.empleospublicos.cl. La nómina de personas contratadas en cada programa, así como el monto de los honorarios que perciban mensualmente, se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, por medios electrónicos.

Los demás gastos en activos no financieros y en bienes y servicios, deberán realizarse a través del Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl.

Las instituciones receptoras de los recursos, deberán rendir cuenta detallada del uso de éstos, de acuerdo a la forma y oportunidad que fije el Instituto Nacional de Deportes.

El Instituto Nacional de Deportes informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de la ejecución detallada de estos programas.

La Glosa 08 referida a las asignaciones 361, 046 y 060, señala que los profesionales contratados a honorarios a través de este programa, podrán tener la calidad de agentes públicos, para todos los efectos legales.

La Glosa 09 asociada al Subtítulo 24 Ítem 03 Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas y al Subtítulo 33 Ítem 03 Transferencias de Capital a Otras Entidades Públicas, establece que los fondos que se transfieran a Organismos del Sector Público no se incorporarán a los presupuestos de éstos. No obstante, dichos Organismos deberán rendir cuenta de estos fondos a la Contraloría General de la República, sin perjuicio de las normas que imparta al respecto el Instituto Nacional de Deportes.

La Glosa 10 vinculada a la Asignación 046 Centros de Alto Rendimiento, incluye gastos de funcionamiento del Centro de Alto Rendimiento (C.A.R.), incluidos gastos en personal profesional especializado en tareas de apoyo deportivo, asimismo incluye gastos del programa

Funcionamiento Residencia Deportiva. El gasto en personal será de \$452.833 miles para financiar un número de hasta 60 personas.

La Glosa 11 referida al Subtítulo 33 Transferencias de Capital, excluye de la exigencia establecida en el artículo 50 de la ley N° 19.712, del Deporte, la inversión en equipamiento e infraestructura deportiva financiada con recursos del Instituto Nacional de Deportes en los inmuebles que constituyan bienes comunes conformados de acuerdo a las leyes N° 15.020 y N° 16.640, sobre Reforma Agraria y N° 19.253, Ley Indígena, en bienes inmuebles nacionales, sean o no de uso público, y en inmuebles de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanismo. Añade que la certificación para postular proyectos de inversión en estos campos deportivos referida a la posesión y uso de los mismos, podrá extenderla la Municipalidad respectiva.

La Glosa 12 asociada a la Asignación 002 Aportes para Inversiones en Infraestructura Deportiva, del Ítem 03 Subtítulo 33 Transferencias de Capital A Otras Entidades Públicas, dispone que trimestralmente deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de los recursos asignados a estos proyectos, indicando sus beneficiarios, e individualizando los proyectos regionales incluidos en estas inversiones, precisando si se tratan de obras nuevas o proyectos de arrastre de años anteriores, su estado de avance y plazo de ejecución. La precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo.

Programa 02
Fondo Nacional para el Fomento del Deporte

Los Ingresos de este Fondo alcanzan a \$5.505.974 miles y se componen por Transferencias Corrientes \$116.714 miles, Otros Ingresos Corrientes \$456.930 miles y Aporte Fiscal \$4.932.330 miles.

Los Gastos considerados son \$5.505.974 miles, desglosados en Bienes y Servicios de Consumo \$267.045 miles, Transferencias Corrientes \$4.809.212 miles y Transferencias de Capital \$429.717 miles.

Las Glosas de este programa son las siguientes:

Glosa 01 asociada al Programa, dispone que estos recursos incluyen la cuota nacional y las cuotas regionales del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, en cumplimiento del artículo 45 de la ley N° 19.712.

Los montos, en miles de pesos, son los siguientes:

- CUOTA NACIONAL	1.337.869
- CUOTA REGIONAL	4.168.105
I Región	185.886
II Región	216.496

III Región	177.675
IV Región	238.655
V Región	321.006
VI Región	237.576
VII Región	248.584
VIII Región	370.113
IX Región	265.603
X Región	254.984
XI Región	172.452
XII Región	177.270
XIV Región	222.591
XV Región	192.587
Región Metropolitana	886.627
TOTAL	5.505.974

La Glosa 02 asociada a los Subtítulos 24 Transferencias Corrientes y 33 Transferencias de Capital, prescribe que la individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, la modalidad de asignación, su distribución por comuna y región, y el vencimiento de las garantías otorgadas para su fiel cumplimiento, deberán ser publicados semestralmente en la página web del Instituto Nacional de Deportes.

Además, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados, en igual periodicidad.

La Glosa 03 referida a los mismos Subtítulos 24 y 33, dispone que estos recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, serán asignados a lo menos en un 70% mediante concursos públicos.

Sólo podrán asignarse recursos a través de la modalidad de asignación directa para financiar actividades deportivas de relevancia regional, nacional e internacional, mediante resolución del Director Regional o Nacional según corresponda. La información sobre los recursos asignados mediante esta última modalidad deberá ser remitida trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados.

No obstante lo dispuesto en el inciso primero del artículo 44 de la ley N° 19.712, la Institución podrá efectuar más de un concurso público en el año, para la selección de los planes, programas, proyectos, actividades y medidas financiados por el fondo, así como, para la selección de aquellos proyectos susceptibles de ser financiados mediante donaciones que tengan derecho al crédito tributario establecido en el artículo 62 de la misma ley. La evaluación de los proyectos a que se refiere el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 19.712, se efectuará por entidades externas. Además de los criterios referidos en el mencionado artículo 44, se considerará el aporte de las iniciativas propuestas al fortalecimiento de la educación pública y el entorno de escuelas y liceos.

La Glosa 04 referida a los Subtítulos 24 Ítem 03 Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas y 33 Ítem 03 Transferencias de Capital a Otras Entidades Públicas, prescribe que los fondos que se transfieran a Organismos del Sector Público no se incorporarán a los presupuestos de éstos. No obstante, dichos Organismos deberán rendir cuenta de estos fondos a la Contraloría General de la República, sin perjuicio de las normas que imparta al respecto el Instituto Nacional de Deportes.

Por último, la Glosa 05 referida al Subtítulo 33 Transferencias de Capital, dispone que se excluya de la exigencia establecida en el artículo 50 de la ley N° 19.712, del Deporte, la inversión en equipamiento e infraestructura deportiva financiada con recursos del Instituto Nacional de Deportes, en los inmuebles que constituyan bienes comunes conformados de acuerdo a las leyes N° 15.020 y N° 16.640, sobre Reforma Agraria y N° 19.253, Ley Indígena, en bienes inmuebles nacionales, sean o no de uso público y en inmuebles de propiedad del Servicio de Vivienda y Urbanismo. Agrega que la certificación para postular proyectos de inversión en estos campos deportivos referida a la posesión y uso de los mismos, podrá extenderla la Municipalidad respectiva.

- - -

La **Ministra del Deporte, señora Natalia Rizzo**, señaló que el presupuesto asignado para el año 2017 a la Partida 26, Ministerio del Deporte asciende a \$133.727.206 miles, experimentando una variación negativa de un 5,5%, en relación a los recursos asignados en el presupuesto vigente.

Enseguida se refirió al Subtítulo 21 Gastos en Personal, señalando que el aumento del 15,1% que experimenta, obedece al traspaso de funcionarios que se desempeñan a honorarios a la calidad de contrata; a otros requerimientos relativos a la mantención de los recintos deportivos nuevos, y al déficit de recursos humanos que existente en recintos deportivos públicos a lo largo del país.

Puntualizó que el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo aumenta en un 2,9%, en relación al año 2016.

Respecto del Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, expresó que éste guarda relación con los programas que ejecuta el Ministerio, tales como Escuelas Deportivas Integrales; Deporte Participación Privado; y Sistema Nacional de Competencias Deportivas, todos los cuales son programas relevantes para el desarrollo y el fomento deportivo en el país.

En relación al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión y al Subtítulo 33 Transferencias de Capital, recordó que en la Comisión de Deportes de la Cámara de Diputados, el Ministerio ha expuesto en reiteradas ocasiones las dificultades que ha enfrentado en el ámbito de la inversión, precisando que en ambos Subtítulos existe una disminución importante de

los recursos asignados respecto del año 2016. Es así como el Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión disminuye en un 19%; en tanto que el Subtítulo 33 Transferencias de Capital experimenta una variación negativa del 66%.

Enseguida, la **Subsecretaria del Deporte, señora Nicole Sáez**, señaló que el Capítulo 01 presenta un incremento de un 3%, que desglosado por cada uno de los Subtítulos, se distribuye de la manera que se indicará.

El Subtítulo 21 Gastos en Personal, experimenta un aumento de \$ 124.133 miles, correspondiente a un 3% de variación positiva, que se explica por el aumento de dotación de cinco funcionarios, que implicará completar la institucionalidad de la Subsecretaría. Al respecto, recordó la creación del Ministerio del Deporte el año 2013, precisando que el año 2014 se inició la implementación de las Secretarías Regionales Ministeriales y que, posteriormente, se efectuó el traspaso de los funcionarios. Aseveró que el próximo año 2017 se proveerán los cargos de Jefe de División de Políticas e Infraestructura, Profesional de la Unidad de Transparencia, Encargado de Apoyo y Compras, Secretaria de Jefe de División y un chofer, con los recursos que este proyecto considera.

El Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo experimenta una disminución de un 9,1%, que obedece al término de los gastos asociados a la elaboración de la Política Nacional del Deporte, que requirió de una importante cantidad de recursos el año 2016, habiéndose financiado este año la sistematización del proceso de diálogos, el proceso de redacción e impresión de documentos, y los gastos comunicacionales en que se debió incurrir.

Agregó que no obstante la disminución señalada, la Subsecretaría se hará cargo de los desafíos del Ministerio, que guardan relación con el proceso de las políticas regionales y su sistematización, y con la implementación de los Planes Deportivos Comunes.

Luego se refirió al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, recordando que al comenzar la institucionalidad del Ministerio del Deporte, este Subtítulo no existía en la Partida 26, creándose el año 2015, vinculado inicialmente a la Comisión Nacional de Dopaje, refiriendo que dicha asignación no experimenta variación alguna, y por tanto continuará con la toma de igual número de muestras que las obtenidas este año.

Refirió que al Subtítulo 24 se incorporan dos nuevas asignaciones, la primera referida a los Planes Deportivos Comunes, que se encontraba en el Instituto Nacional de Deportes, y se traspasa a la Subsecretaría, asignación cuyo objetivo es el de promover la actividad física y el deporte durante todo el ciclo vital, a través del fortalecimiento de la planificación y gestión deportiva local.

Continuó señalando que durante este año los Planes Deportivos Comunes se desarrollaron en 20 comunas pilotos, a saber: Región de Valparaíso, comunas de Valparaíso, Limache, Petorca y Cabildo; Región Metropolitana, comunas de Ñuñoa, Santiago, Pudahuel y

María Pinto; Región del Maule, comunas de Curicó Colbún, Río Claro y Curepto; Región del Biobío, comunas de Concepción, Cañete, Alto Bío Bío y Chillán, y Región de la Araucanía, comunas de Temuco, Saavedra, Lonquimay y Loncoche. Relató que el año 2017 se continuará la implementación de los Planes Deportivos Comunales en nuevas comunas- alcanzando a 36-, que aún no se encuentran definidas, las que serán seleccionadas considerando aquellas que hubieren participado en los diálogos ciudadanos, índice de pobreza, densidad de población, porcentaje de ruralidad, número de habitantes y mayor densidad de organizaciones deportivas.

Explicó que los Planes Deportivos Comunales consideran la contratación de un Profesional para cada una de las Regiones mencionadas, cuya función es la de otorgar la asesoría técnica a las comunas con las cuales se suscribe un convenio, a objeto que las mismas desarrollen posteriormente los Planes Deportivos Comunales; refirió que adicionalmente se otorgan recursos provenientes del FONDEPORTE, con el propósito de apoyar las actividades deportivas que sean acordes con la línea del Plan de Desarrollo Comunal.

El otro nuevo Programa, asociado al Subtítulo 24, es la asignación denominada Promoción de la Actividad Física y el Deporte, que considera recursos por \$ 85.253 miles, cuyo objetivo es difundir los beneficios de la actividad física en la población escolar, más aún si se considera los altos índices de sedentarismo que presenta nuestra población infantil y juvenil. Puntualizó que si bien el monto asignado es bajo, permitirá dar inicio a los correspondientes programas de difusión.

El Honorable Diputado señor Lorenzini expresó que este es un presupuesto muy reducido para cumplir con los propósitos que señaló la señora Subsecretaria, agregando que los Gastos en Personal son los más elevados, de manera que si se restasen estos recursos, la Subsecretaría del Deporte aparecería como una mera entidad coordinadora. Tanto es así, expresó, que además se le disminuyen notablemente los gastos en Bienes y Servicio de Consumo, y se le entregan recursos exiguos para la realización de los dos nuevos Programas a que aludió la señora Subsecretaria.

Agregó que la comuna de Curepto, Región del Maule, presenta altos índices de obesidad, y sin embargo no se le asignan recursos para combatir el problema os, en tanto que se observa que sí hay recursos por un monto de \$ 9.700.000 miles para la ejecución de Competencias Deportivas Internacionales, que durarán sólo una semana.

El Honorable Diputado señor Robles expresó su desacuerdo con la implementación de programas en 4 ó 5 regiones, señalando que existe un excesivo centralismo en el criterio utilizado para la asignación de recursos, lamentando que las Regiones del Norte no sean jamás beneficiarias de estos Programas, cuya explicación se origina, a su juicio, en la falta de ecuanimidad en los criterios de selección. Enseguida consultó a la señora Subsecretaria, las razones por las cuales no se distribuyen estos programas equitativamente en todas las Regiones del país,

aseverando que en la Región de Atacama hay comunas que presentan las mismas características de las 26 comunas seleccionadas y que, sin embargo, han quedado marginadas de este Programa.

El **Honorable Diputado señor Núñez**, coincidió con los planteamientos del Diputado señor Robles, afirmando que le llama la atención que en la Región de Coquimbo no exista comuna alguna que sea beneficiaria de estos Programas, afirmando que aun cuando los recursos sean pocos, es discutible la manera como se priorizan.

La **señora Ministra del Deporte**, manifestó que considerará los planteamientos efectuados por los integrantes de esta Subcomisión, en relación a los criterios empleados para determinar las comunas beneficiarias de los Planes Comunales de Deportes, comprometiéndose a efectuar una revisión de mismos para el año 2017, dentro de las restricciones presupuestarias existentes.

Ante una consulta del **Honorable Diputado señor Pilowsky**, referida a la distribución de los \$ 18.818 miles correspondientes a la Asignación Fondo de Promoción de la Actividad Física y Deporte, la señora Subsecretaria del Deporte aseveró que tales recursos están destinados a gestión administrativa, vale decir a contratar un coordinador a nivel nacional y cinco profesionales para regiones, aclarando que los recursos para el desarrollo del programa mismo provienen del FONDEPORTE, que se encuentra en el Instituto Nacional de Deportes.

A continuación, el **Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes (IND), señor Juan Carlos Cabezas**, expuso que el año 2017 el presupuesto del Instituto experimentará una reducción significativa en materia de inversión, lo que atribuyó a una nueva etapa del Instituto y a la escasa capacidad de ejecución que tiene el mismo. Tal disminución asciende al 6,3 %, y es notoria en el Subtítulo 31, que decrece en un 19%, en tanto que el Subtítulo 33, tiene una disminución del 67% en relación al año 2016.

No obstante lo anterior, señaló que el resto de los presupuestos y los programas del Instituto experimentan una variación positiva del 15%, expresando que la construcción de este presupuesto corresponde a la lógica del trabajo interno que está desarrollando el IND.

Contó que el año 2017 no habrá megaeventos deportivos internacionales, de manera que para el Instituto será un período de reflexión y de ordenamiento para la elaboración de los presupuestos futuros.

También refirió que en los últimos Juegos Olímpicos se obtuvo resultados precarios, situación que generó diversas críticas, lo que da cuenta de la necesidad de comenzar a mirar el diseño del desarrollo del deporte con una visión de más largo plazo.

El Instituto que dirige, reiteró, está preocupado de los deportistas y del fortalecimiento del desarrollo institucional, prueba de ello

es que este Proyecto de Ley de Presupuestos ha autorizado el traspaso de 188 personas que se desempeñan a honorarios, a la contrata o la planta, situación que se traduce en un incremento en el Subtítulo 21 Gastos en Personal de un 18,2%, que provienen de programas que desaparecen y se traspasan al referido Subtítulo 21, circunstancia que consideró importante, atendida la precariedad con que se desempeñaba este personal.

Otras tarea del Instituto, señaló, es la de procurar el fortalecimiento la relación con las Federaciones, entidades de carácter privado que se encuentran fuertemente cuestionadas, que la no ha sido fácil, puesto que algunas de ellas han sido objeto de un fuerte cuestionamiento y son objetos de querellas por mal uso de los recursos. Añadió que el INP cuenta con un programa que permite mantener, controlar y capacitar a las federaciones, labor que hasta la fecha realizan profesionales contratados a honorarios, y que a partir del 2017 se considerarán en calidad de contrata.

Concluyendo con lo relativo a Gastos en Personal, señaló que el incremento del Subtítulo 21 Gastos en Personas, posibilitará la contratación de cinco funcionarios para otorgar apoyo médico y técnico a los deportistas del Centro de Alto Rendimiento de Valdivia.

Luego aludió a la asignación 359 Sistema Nacional de Competencias Deportivas, señalando que para el año 2017 se incrementa en \$2.098.184 miles, recursos que estarán destinados a fomentar competencias de nivel interno, permitiendo así que nuestros deportistas se estén probando permanentemente, muestren su potencial, y tengan el debido acompañamiento.

Sin perjuicio de lo anterior, destacó que para el año 2017 se mantendrán las competencias escolares que se realizan en 7 disciplinas a lo largo del país, explicando que las mismas se inician en el nivel escolar, luego pasan a nivel de provincias y regiones, para finalizar con un gran torneo nacional, en el que compiten niños cuyas edades fluctúan entre los 12 y 14 años, grupo del cual debieran emerger los deportistas del futuro, agregando que en el torneo efectuado recientemente en Puerto Montt, participaron 3.000 niños.

El Honorable Diputado señor Núñez, consultó las razones por las cuales la Asignación 361 Programa de Normalización de Infraestructura Deportiva experimenta una disminución de los recursos asignados del orden del 83,1%,

El Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes (IND), señor Juan Carlos Cabezas explicó que la señalada asignación 361, vinculada al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, obedece en parte al traspaso de funcionarios a honorarios a la calidad de contrata (aproximadamente \$ 200.000 miles); en tanto que el resto corresponde a una efectiva rebaja de las inversiones en infraestructura.

El Honorable Diputado señor Pilowsky coincidió con el señor Director en cuanto a que la planificación de la infraestructura constituye un ciclo que requiere reflexión y tiempo, no obstante lo anterior,

puntualizó que la debilidad del IND radica en la falta de capacidad para ejecutar los proyectos de inversión.

Lo anterior, se corrobora al observar que el Presupuesto 2015, asignó recursos por \$52.000.000 miles para infraestructura deportiva, y que finalmente el IND ejecuto sólo el equivalente a un 42% del monto asignado, lo que en la práctica implica la pérdida de \$ 32.000.000 miles en materia de infraestructura pública deportiva. Agregó que en la oportunidad, la Comisión de Deportes de la Cámara de Diputados, se reunió con las Autoridades del Ministerio, quienes aseveraron que al año siguiente se solucionaría el problema.

Sin embargo el año 2016 ocurrió lo mismo en materia de inversión, motivo por el cual la Comisión Especial Mixta de Presupuestos le rebajó el presupuesto de inversión significativamente, y para el próximo año se le ha restado casi \$ 20.000.000 miles, que obedece también al nulo avance de la ejecución de los proyectos.

Continuó expresando su preocupación por el análisis que efectúan las autoridades del Ministerio, quienes se refieren a números e ítems de carácter menor, evitando efectuar el análisis sobre la disminución de los Subtítulos 31 y 33, que constituyen los ítems más relevantes del presupuesto, cuyo incumplimiento se traduce en la inobservancia del compromiso asumido por el Gobierno, en orden a construir 30 centros polideportivos integrales desde Arica a Punta Arenas, dejando así a más de 23 comunas sin estos centros.

Por lo anterior, solicitó se efectuó un desglose de los Subtítulos 31 y 33, ya que la información relevante no le ha sido entregada a esta Subcomisión.

El Honorable Diputado señor Lorenzini coincidió con lo expresado por el Diputado señor Pilowsky, agregando que es incomprensible construir grandes estadios ubicados en unas pocas comunas, en circunstancias que la ciudadanía demanda infraestructura para la práctica del deporte en todas las comunas del país, destacando la discrepancia en el enfoque que mantiene con el Ministerio del Deporte en ésta y otras materias.

El Honorable Diputado señor Robles reiteró su disconformidad con el criterio centralista que inspira la adopción de las decisiones, enfatizando que las comunas de todo el país requieren el desarrollo de la formación de deportistas, y que los recursos no deben asignarse en consideración a cobertura demográfica u otros criterios, representando una vez más la inequidad para con los jóvenes y niños deportistas de la Región de Atacama, a los que se les priva del desarrollo de sus habilidades deportivas, debiendo sobrevivir sin ayuda alguna. Lo anterior, debido a la ausencia de una mirada nacional sobre el tema, no divisando razón alguna para privilegiar algunas regiones sobre otras.

Enseguida, señaló que la Presidenta de la República se comprometió a postular a nuestro país como sede de los Juegos Panamericanos 2023, lo que le daría una proyección a largo plazo al

deporte, consultando las razones por las cuales los recursos para ello no se consideran en este Proyecto de Presupuestos, arguyendo, además, que además existe una infraestructura deportiva que debe ser utilizada.

Finalmente expresó que junto con diseñar y construir una infraestructura deportiva, es preciso presupuestar los recursos para contratación del personal encargado de su mantención, aseverando que no puede suceder lo que ocurrió en el recién inaugurado Centro de Rendimiento de Copiapó, al que se le dotó de una sola persona para la atención del mismo, en circunstancias que estaba considerada la contratación de siete funcionarios para tales efectos.

El Honorable Diputado señor Núñez expresó que efectivamente el problema del IND radica en la dificultad que tiene para invertir recursos en infraestructura, advirtiendo que ello se refleja en el incumplimiento del compromiso del Gobierno de construir 30 Centros de Desarrollo Integral, ya que sólo se construyeron siete, existiendo postergación en el trato a los ciudadanos de las comunas en las que no se concretó la construcción.

Por lo anterior, planteó a la señora Ministra del Deporte, la posibilidad de compensar a las comunas en las que se proyectaba la construcción de un CDI, con algún apoyo de infraestructura pequeña que pueda efectuarse en el corto o mediano plazo, como sería la instalación de pasto sintético en canchas deportivas que se encuentran en bienes nacionales de uso público, aspiración muy sentida en el distrito que representa.

El Honorable Diputado señor Brown expresó su asombro por la insistencia del Gobierno para iniciar la construcción de estadios regionales para el fútbol profesional, aseverando que de ello debieran hacerse cargo las organizaciones privadas del fútbol profesional. Enfatizó que para clubes del fútbol profesional hay recursos, en tanto que no los hay para formación de deportistas, ni para la construcción de una política deportiva contundente en el largo plazo, reiterando lo planteado en la Comisión de Deportes de la Cámara de Diputados, en cuanto a que votará en contra de cualquier iniciativa para la construcción de recintos que son utilizados por clubes privados.

El Honorable Diputado señor Lorenzini expresó que ha quedado de manifiesto que la Subcomisión y el Ministerio del Deporte se inspiran en conceptos y tienen planteamientos distintos sobre la adecuada asignación de los recursos en materia deportiva.

La **señora Ministra del Deporte**, concordó con los planteamientos efectuados respecto a las Secretarías Regionales Ministeriales, en cuanto a que éstas no pueden funcionar adecuadamente con tres personas, precisando que la Cartera a su cargo ha realizado un esfuerzo para completar la dotación de las SEREMIS del país, que no fueron consideradas debidamente en la institucionalidad que creó el Ministerio.

El Honorable Diputado Lorenzini discrepó con la señora Ministra, aseverando que la creación del Ministerio del Deporte obedeció a la necesidad de ordenar los recursos del IND, cuyos montos eran cuantiosos, a fin de potenciar la estructura del Ministerio y de la Subsecretaría, y que nada hacía suponer que los recursos continuarían siendo asignados y ejecutados en el IND.

La señora Ministra del Deporte, manifestó que la institucionalización es un proceso que no ha sido fácil, atendida, entre otros factores, la cultura organizacional del Instituto, advirtiéndole que el Ministerio ha desplegado esfuerzos para trasladar paulatinamente Programas desde el Instituto del Deporte al Ministerio.

En relación a los Juegos Panamericanos afirmó que no existe compromiso de la Presidenta de la República para postular a nuestro país como sede, existiendo sí el compromiso de evaluar la postulación. Refirió que el proceso tiene un buen grado de avance, contando que se han realizado reuniones con el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, con miras a la construcción de la Villa que albergaría a los deportistas, comprometiéndose a entregar una respuesta en enero de 2017.

El señor Director del Instituto Nacional de Deportes expresó que la resolución de materias tales como el traspaso de personal desde el Instituto a la Subsecretaría, constituyen esfuerzos por avanzar en la institucionalización, y son relevantes para el Servicio, puesto que una entidad débil que no es capaz de desarrollar su trabajo en forma adecuada, tendrá problemas como los que ha tenido el IND hasta la fecha.

Agregó que actualmente el Instituto está ejecutando cinco Centros de Desarrollo Integral, y que el año 2017 ejecutarán tres más, opinando que no solo la infraestructura es relevante, sino que también lo son los Programas que van en apoyo al desarrollo de nuestros deportistas.

Concluyó aseverando que es importante realizar una pausa para reflexionar sobre el diseño estratégico de largo plazo en los temas planteados, relevando la necesidad de llegar a un formato de ventanilla única en la asignación de los recursos.

El Honorable Diputado señor Romilio Gutiérrez, opinó que en la asignación de recursos se requiere claridad, ya que el Ministerio ha efectuado ofrecimientos en regiones para construir 35 centros polideportivos, en circunstancias que al término del Gobierno apenas se concluirán 5, consultando quién y cómo va a responder a esas comunidades y a sus deportistas, ya que hay comunas, provincias y regiones que carecen de infraestructura, y requieren inversión a la brevedad.

Enfatizó la necesidad de que el Ministerio efectúe una propuesta sobre la manera cómo conciliará los temas de infraestructura con los programas masivos que van en beneficio del desarrollo de nuestros deportistas, y la masificación del deporte.

Enseguida consultó a la señora Ministra que ocurrirá con la infraestructura de los clubes amateurs, ya que se abrió una línea en el Programa Chile Estadios que fue bien valorada, sobre la cual no existe ninguna línea de apoyo en este proyecto de presupuestos, habiéndose comprometido el Ministerio a estudiar una fórmula para apoyar a los clubes amateurs que requieren camarines, cierre perimetrales, empastamiento de canchas, y una serie de elementos que permitirán la masificación del deporte.

El **Diputado señor Pilowsky** solicitó al Ministerio de Hacienda considerar la reasignación de recursos en el caso de aquellos fondos para inversión que no se alcanzan a ejecutar dentro del año presupuestario, afirmando que con los fondos no ejecutados de los años anteriores, se podrían haber realizado o mejorado un sinnúmero de multicanchas en el país.

Además, se refirió a la situación de aquellas Federaciones que se encuentran inhabilitadas para recibir recursos públicos, las que se efectúan a través del Comité Olímpico de Chile o el Comité Paraolímpico, puntualizando que el Comité solo puede traspasar estos recursos a través de los PDE (Programa de Desarrollo Estratégico), no puede hacerlo con los PDA (Programas de Administración) de manera que no pueden pagar las remuneraciones de su personal,

Enseguida, presentó una indicación para incorporar en el Capítulo 02, Programa 01, Instituto Nacional de Deportes, una Glosa del siguiente tenor:

“Cuando existiere una federación que esté inhabilitada de recibir aportes públicos, el Instituto Nacional de Deportes estará autorizado a traspasar los recursos al Comité Olímpico de Chile o al Comité Paraolímpico, se trate de Programas de Desarrollo Estratégico o de Programas de Administración o cualquier otro tipo de recursos.”

--El señor Presidente de la Subcomisión, declaró inadmisibile la indicación, por ser contraria a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 65 de la Constitución Política de la República.

La Comisión coincidió con los planteamientos efectuados por el Honorable Senador señor Pilowsky, razón por la cual acordó solicitar al Ministerio de Hacienda, estudie la factibilidad de incorporar una Glosa en el Programa correspondiente, que faculte al Instituto Nacional del Deporte para traspasar recursos a los referidos Comités, bajo cualquier modalidad, a objeto que los respectivos Comité lo traspasen a las Federaciones respectivas.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** recordó a las Autoridades del Ministerio, que se encuentra pendiente la siguiente información: en relación al cumplimiento de las Glosa O3 del Instituto Nacional de Deportes, el listado de las boletas de garantías susceptibles de

ser ejecutadas; en relación a la Glosa 06 del Instituto Nacional de Deportes, la distribución regional y comunal de los proyectos que incluye la Glosa, y respecto de la Glosa 12 del mismo Instituto, el estado de avance de cada proyecto de infraestructura.

Cabe dejar constancia que con posterioridad a la sesión de la Subcomisión, se recibió en la Unidad de Asesoría Presupuestaria la referida información.

- - -

A continuación se dio lectura a la Indicación presentada por los Honorables Diputados señores Robles y Lorenzini, cuyo tenor es el siguiente: Para reemplazar en la Glosa 07 del Capítulo 02, Instituto Nacional de Deportes, Programa 01 de la Partida 26, la expresión “alta cobertura demográfica” por la frase “presencia en todas las regiones del país”.

La indicación fue declarada inadmisible por el señor Presidente de la Comisión, en conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 65 de la Constitución Política de la República.

- - -

-Luego, el señor Presidente de la Subcomisión, sometió a votación la indicación presentada por los Honorables Diputados señores Lorenzini y Robles, cuyo texto es el siguiente: “En el Subtítulo 21, Capítulo 02, Programa 01, de la Partida 26, rebajar el monto de la asignación 367 Operación Centros Deportivos Integrales a \$ 1.000 miles.

-- Puesta en votación la indicación, se pronunciaron a favor, los Honorables Diputados señores Lorenzini y Macaya, en tanto el Honorable Diputado señor Nuñez, don Daniel, se abstuvo. En consecuencia la indicación resultó aprobada por 2 votos a favor y una abstención.

--Enseguida, el Presidente de la Subcomisión puso en votación el Capítulo 01 Programa 01 Subsecretaría del Deporte, que fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes, Honorable Diputado señor Lorenzini (Presidente), y Honorables Diputados señores Macaya y Núñez, don Daniel.

--A continuación, el Presidente de la Subcomisión puso en votación el Capítulo 02 Programa 01 Instituto Nacional de Deportes, que fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes, Honorables Diputados señores Lorenzini (Presidente), Macaya y Núñez, don Daniel.

--Finalmente, el Presidente de la Subcomisión puso en votación el Capítulo 02 Programa 02 Fondo Nacional para el

Fomento del Deporte, que fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes, Honorables Diputados señores Lorenzini (Presidente), Macaya y Núñez, don Daniel.

- - -

En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas y de los acuerdos consignados, vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos os propone aprobar la Partida 26, con la siguiente modificación:

“En el Subtítulo 21, Capítulo 02, Programa 01 de la Partida 26, rebajar el monto de la asignación 367 Operación Centros Deportivos Integrales a \$ 1.000 miles.”.

- - -

Acordado en sesión celebrada el 24 de octubre de 2016, con asistencia de los Honorables Diputados señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), y señores Pablo Macaya Danús y Daniel Núñez Melo.

Sala de la Subcomisión, a 28 de octubre de 2016.

MAGDALENA PALUMBO OSSA
Secretario Abogado